

BASES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA ERASMUS + “FEELING GOOD”

El programa Erasmus + “Feeling Good” tiene por objeto la concesión de 24 becas para estancias en Alavus (Finlandia), Lamego (Portugal), Lennestadt (Alemania) y Agde (Francia) con finalidad educativo-formativa a través del intercambio con estudiantes extranjeros dentro del marco del Programa Europeo Erasmus + (KA229). Este programa permitirá a los alumnos conocer escuelas, ciudades y culturas de otros países europeos y contribuirá a lograr una mejora significativa en el aprendizaje de lenguas extranjeras, en especial la inglesa. Los alumnos que obtengan la beca se repartirán entre las diferentes movilidades para que pueda participar el máximo número de ellos.

A continuación se exponen las bases que se han establecido para optar a la concesión de las becas. Los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Tener aprobadas todas las asignaturas del curso académico 2017/2018.
- Poseer cierto nivel de inglés leído, hablado y escrito, al menos equivalente a un A2 según el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas.
- Asistir a las reuniones informativas sobre el proyecto y las actividades de intercambio en las fechas que se determinen.

Entre los solicitantes se realizará un proceso selectivo en el que podrá obtenerse un máximo de 100 puntos en base a los siguientes criterios:

- Expediente académico curso anterior: 80 puntos.
- Certificaciones de nivel de idiomas:
 - A1: 5 puntos.
 - A2: 10 puntos.
 - B1: 15 puntos.
 - B2: 20 puntos.

En el caso de tener varias certificaciones, se tendrá en cuenta sólo la de nivel más avanzado.

En caso de empate en la puntuación, los alumnos igualados a puntos tendrán que presentar a la comisión calificadora una carta de motivación, leerla y responder a las preguntas que se le realicen en una entrevista personal en inglés. Dicha comisión resolverá los desempates en función de los resultados de las entrevistas.

Muy importante: no podrán participar en las movilidades los estudiantes que tengan o hayan tenido incidencias de comportamiento en los cursos 2017/2018, 2018/2019 o 2019/2020.

En virtud de sus compromisos como miembro del Programa Erasmus +, el colegio se reserva la capacidad última de modificar las condiciones de participación y/o tomar decisiones sobre la aceptación de solicitantes.

El reparto de los alumnos finalmente seleccionados entre los diferentes destinos o movilidades será competencia exclusiva del centro escolar.

Las movilidades pueden tener lugar en este curso académico o en el próximo. La participación en cualquiera de estas implica el deber de acoger en casa a un estudiante extranjero a finales del presente curso académico o comienzos del curso 2019/2020. Los estudiantes seleccionados serán notificados al final del proceso selectivo.